



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 30 - LUNES 13 DE MARZO DE 2023

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 4LJH45FC6D33AYFK7JANXGENN
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 48



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS - SERVICIO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora, de fecha 8 de marzo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 7296/2022. Aprobación, si procede, de la rectificación del error material apreciado en la resolución de las solicitudes del Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 22 de febrero de 2023, se acordó aprobar la relación de los proyectos de inversión, así como los importes de financiación remitidos por los ayuntamientos con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, publicados con fecha 7 de julio de 2022, en el BOCyL, la Orden PRE/833/2022, de 6 de julio, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León que se relacionan en el Anexo I.

2.- Se advierte un error en el apartado segundo de las consideraciones jurídicas y en anexo I (por error se omitió al Ayuntamiento de Melgar de Tera)

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

II.- El órgano competente para la aprobación de la rectificación del acuerdo es la Junta de Gobierno, órgano que aprobó el acuerdo y cuya competencia se delegó por el Pleno mediante acuerdo de 11 de noviembre de 2022.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primera.- Se proceda a la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2023 de forma que, en el apartado segundo de las consideraciones jurídicas,

R-202300749



Donde dice:

“El plazo de presentación de las acreditaciones se estima será el 3 de abril de 2023.

Los municipios beneficiarios justificarán ante la Diputación Provincial la ejecución de los proyectos financiados con cargo a las subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial, en la forma y plazo que, en su caso, determine la propia Diputación Provincial, y en su defecto, hasta el 31 de enero de 2024.

El plazo de presentación de las justificaciones se estima será el 29 de febrero de 2024.”

Debe de decir:

Los municipios beneficiarios presentarán la acreditación de la contratación y las cuantías de las inversiones como máximo hasta el 3 de abril de 2023.

Los municipios beneficiarios podrán ejecutar los proyectos de inversión subvencionables y las cuantías de las inversiones hasta el 30 de octubre de 2023 y presentarán la justificación hasta el 15 de noviembre de 2023.

Segunda.- Se proceda a la rectificación del Anexo I (incluyendo al Ayuntamiento de Melgar de Tera y rectificando la denominación de la inversión correspondiente al Ayuntamiento de Cerecinos de Campos), por el que se aprueba la relación de los proyectos de inversión, así como los importes de financiación remitidos por los Ayuntamientos con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León publicados con fecha 7 de julio de 2022, en el BOCyL, la Orden PRE/833/2022, de 6 de julio, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León.

Tercera.- Notifíquese esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, 9 de marzo de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.



ANEXO I BENEFICIARIOS

MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	JCYL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL INVERSIÓN
Abezames	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y ARREGLOS DIVERSOS EN INMUEBLE SITUADO EN C/ GARCÍA LORCA 6 DE ABEZAMES	3.586,27 €	1.793,14 €	1.793,14 €	7.172,54 €
Alcubilla de Nogales	PAVIMENTACIÓN EN ALCUBILLA DE NOGALES	4.370,33 €	2.185,17 €	2.185,17 €	8.740,66 €
Alfaraz de Sayago	ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALFARAZ DE SAYAGO	4.568,20 €	2.284,10 €	2.284,10 €	9.136,40 €
Algodre	MANTENIMIENTO EDIFICOS MUNICIPALES	3.262,50 €	1.631,25 €	1.631,25 €	6.525,00 €
Algodre	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PISTA DEPORTIVA	1.291,67 €	645,84 €	645,84 €	2.583,34 €
Almaraz de Duero	SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CUBIERTA DE CASA CONSISTORIAL	8.099,22 €	4.049,61 €	8.098,64 €	20.247,47 €
Almeida de Sayago	REHABILITACIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA DE LA RIBERA BELÉN	8.355,43 €	4.177,72 €	7.345,68 €	19.878,82 €
Andavías	ABASTECIMIENTO EN ANDAVÍAS	8.541,90 €	4.270,95 €	4.270,95 €	17.083,80 €
Arcenillas	REALIZACIÓN DE PISTA DEPORTIVA	7.932,64 €	3.966,32 €	7.337,62 €	19.236,58 €
Arcos de la Polvorosa	PAVIMENTACIÓN CALLE CARRETERA JUNTO A BÁSCULA MUNICIPAL	5.588,83 €	2.794,42 €	2.794,42 €	11.177,66 €
Argujillo	RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA CASA CONSISTORIAL DE ARGUJILLO. CAMBIO DE VENTANAS Y PUERTAS DEL EDIFICIO. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	5.791,36 €	2.895,68 €	2.895,68 €	11.582,72 €
Arquillinos	MURO DE CONTENCIÓN EN RAMPA DE ACCESO HASTA DESDE LA C/ EN MEDIO HASTA LA C/ SAN ANDRÉS	4.366,68 €	2.183,34 €	2.183,34 €	8.733,36 €
Arrabalde	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ARRABALDE	5.757,50 €	2.878,75 €	2.878,75 €	11.515,00 €
Aspariegos	REPARACIÓN DE BÁSCULA MUNICIPAL	1.206,98 €	603,49 €	603,48 €	2.413,95 €
Aspariegos	INSTALACIÓN DE BARANDILLA EN C/ JOSÉ CASAS REJILLA ALCANTARILLADO EN C/ LA FUENTE	4.609,26 €	2.304,63 €	2.304,64 €	9.218,53 €
Asturianos	PAVIMENTACIÓN EN RIOCONEJOS	6.224,86 €	3.112,43 €	3.112,43 €	12.449,72 €
Ayoó de Vidriales	CONEXIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE ÁREA DEPORTIVA - AYOÓ DE VIDRIALES - ZAMORA	6.678,96 €	3.339,48 €	3.339,48 €	13.357,92 €
Barcial del Barco	AUTOMATIZACIÓN DEL RIEGO DE JARDINES EN BARCIAL	5.918,82 €	2.959,41 €	2.959,41 €	11.837,64 €
Belver de los Montes	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL	6.237,67 €	3.118,84 €	3.118,84 €	12.475,34 €
Benegiles	ELEMENTOS PARA PARQUE INFANTIL Y MOBILIARIO URBANO	6.609,94 €	3.304,97 €	3.304,97 €	13.219,88 €
Bóveda de Toro (La)	REHABILITACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN TRAVESÍA PALACIO 17-D DE LA BÓVEDA DE TORO	11.603,81 €	5.801,91 €	5.801,91 €	23.207,62 €
Bretó	ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DE OCIO Y DESCANSO	4.972,23 €	2.486,12 €	2.486,12 €	9.944,46 €
Bretocino	MEJORA DE CAMINO EN BRETOCINO	5.532,25 €	2.766,13 €	2.766,13 €	11.064,50 €
Brime de Sog	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BRIME DE SOG	4.529,76 €	2.264,88 €	2.264,88 €	9.059,52 €
Brime de Urz	AUTOCONSUMO MEDIANTE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL AYUNTAMIENTO DE BRIME DE URZ	4.137,97 €	2.068,99 €	2.068,98 €	8.275,93 €
Burganes de Valverde	PAVIMENTACIÓN EN BURGANES	6.365,94 €	3.182,97 €	3.182,97 €	12.731,88 €
Burganes de Valverde	PAVIMENTACIÓN EN OLMILLOS	4.500,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	9.000,00 €
Bustillo del Oro	OBRAS DE REHABILITACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL	3.866,89 €	1.933,45 €	1.933,45 €	7.733,78 €
Cabañas de Sayago	REPARACIÓN SALÓN CULTURAL	4.805,04 €	2.402,52 €	2.402,52 €	9.610,08 €
Calzadilla de Tera	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE TERA	6.732,68 €	3.366,34 €	3.366,34 €	13.465,36 €

R-202300749



MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	JCYL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL INVERSIÓN
Camarzana de Tera	PAVIMENTACIÓN EN CALLE RUA Y CALLE MEDIODÍA EN CAMARZANA DE TERA	13.061,45 €	6.530,73 €	6.530,73 €	26.122,90 €
Cañizal	RENOVACIÓN DE ACERAS EN VARIAS CALLES DE CAÑIZAL	8.295,87 €	4.147,94 €	4.147,94 €	16.591,74 €
Cañizo	SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO FAROLAS EN C7 PARQUE, C7 ARENAL, C7 VADO Y C/ JABONALES	5.668,68 €	2.834,34 €	2.934,94 €	11.437,96 €
Carbajales de Alba	ALUMBRADO PÚBLICO EN CARBAJALES DE ALBA	9.375,39 €	4.687,70 €	4.687,70 €	18.750,78 €
Carbellino	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LIBERTAD	5.085,66 €	2.542,83 €	2.542,83 €	10.171,32 €
Casaseca de Campeán	MEJORA PARQUE BIOSALUDABLE	2.836,49 €	1.418,25 €	1.418,26 €	5.672,99 €
Casaseca de Campeán	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN C/ TUDA	1.295,77 €	647,89 €	647,88 €	2.591,53 €
Casaseca de las Chanas	MEJORA PAVIMENTACIÓN PLAZA LA IGLESIA	7.387,66 €	3.693,83 €	3.693,83 €	14.775,32 €
Castriño de la Guareña	ADECUACIÓN DE LOCAL SOCIOCULTURAL	4.272,81 €	2.136,41 €	2.136,41 €	8.545,62 €
Castrogonzalo	PAVIMENTACIÓN CL PARADORES	8.541,62 €	4.270,81 €	8.287,56 €	21.099,99 €
Castronuevo	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL	5.685,14 €	2.842,57 €	2.842,57 €	11.370,28 €
Castroverde de Campos	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN LA CL PADRE MANUEL TORRES Y CL BARRAGÁN	4.968,57 €	2.484,29 €	2.484,29 €	9.937,15 €
Castroverde de Campos	PONER LUMINARIAS CON PLACA SOLAR EN PZ INMACULADA Y CL BOLAÑOS	919,38 €	459,69 €	459,68 €	1.838,75 €
Castroverde de Campos	PUESTA DE UNA CANASTA DE BALONCESTO EN LA PARED DEL ANTIGUO FRONTÓN	423,50 €	211,75 €	211,75 €	847,00 €
Cazurra	MEJORAS EDIFICIO AYUNTAMIENTO. SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES	3.810,78 €	1.905,39 €	1.905,39 €	7.621,56 €
Cerecinos de Campos	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL	5.936,22 €	2.968,11 €	2.968,11 €	11.872,44 €
Cerecinos del Carrizal	MEJORA DE REVESTIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL	4.244,75 €	2.122,38 €	2.122,38 €	8.489,50 €
Cernadilla	ALUMBRADO PÚBLICO SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS	4.334,04 €	2.167,02 €	2.167,02 €	8.668,08 €
Coomonte	MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN COOMONTE	5.353,94 €	2.676,97 €	2.676,97 €	10.707,88 €
Corrales	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	9.875,88 €	4.937,94 €	8.944,53 €	23.758,35 €
Corrales	ENCAMISADO POZO SONDEO	4.659,41 €	2.329,71 €	4.219,98 €	11.209,09 €
Cotanes del Monte	INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE	4.033,80 €	2.016,90 €	2.016,90 €	8.067,60 €
Cubillos	PAVIMENTACIÓN EN CUBILLOS	6.689,79 €	3.344,90 €	3.344,90 €	13.379,58 €
Cubo de Benavente	PAVIMENTACIÓN CALLE BARRIO DE ARRIBA EN CUBO DE BENAVENTE	4.379,03 €	2.189,52 €	2.189,52 €	8.758,06 €
Cubo de Tierra del Vino (Ei)	ARREGLO DE CUBIERTA DE LA CASA CONSISTORIA	6.772,27 €	3.386,14 €	3.386,14 €	13.544,54 €
Cuelgamures	PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO	3.901,48 €	1.950,74 €	1.950,74 €	7.802,96 €
Faramontanos de Tábara	PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES EN FARAMONTANOS DE TÁBARA	7.095,98 €	3.547,99 €	4.047,99 €	14.691,96 €
Fariza	2ª FASE CUBIERTA FRONTON DE FARIZA	9.856,91 €	4.928,46 €	4.928,46 €	19.713,82 €
Ferreras de Abajo	MEJORA Y REFORMA DE EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	9.801,47 €	4.900,74 €	4.900,74 €	19.602,94 €
Ferreras de Arriba	ACONDICIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL PARA SALA MULTIUSOS	7.952,26 €	3.976,13 €	3.976,13 €	15.904,52 €
Ferreruela	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ESCOBER DE TABARA	4.779,19 €	2.389,60 €	2.389,60 €	9.558,38 €
Ferreruela	ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL	3.801,21 €	1.900,61 €	1.900,61 €	7.602,42 €
Figueroela de Arriba	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA VIARIA EN FIGUEROELA DE ARRIBA Y GALLEGOS DEL CAMPO	7.159,45 €	3.579,73 €	3.579,73 €	14.318,90 €
Fonfria	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y ACERAS DE LA PLAZA MAYOR DE FONFRIA	12.449,84 €	6.224,92 €	6.225,52 €	24.900,28 €
Fresno de la Ribera	MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA C/BARRIONUEVO SEPARATA 1	7.257,03 €	3.628,52 €	3.628,52 €	14.514,06 €
Fresno de Sayago	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN FRESNO DE SAYAGO	4.825,34 €	2.412,67 €	2.412,67 €	9.650,68 €
Friera de Valverde	ALUMBRADO PUBLICO SUSTITUCION FAROLES POR LED	4.652,63 €	2.326,32 €	2.326,32 €	9.305,26 €
Fuente Encalada	PAVIMENTACIÓN EN FUENTE ENCALADA	4.165,17 €	2.082,59 €	2.082,59 €	8.330,34 €
Fuentelapeña	PAVIMENTACIÓN EN VIAL IZQUIERDO DE LA PLAZA IGLESIA Y ZONA DEPORTIVA	11.329,73 €	5.664,87 €	5.664,87 €	22.659,46 €
Fuentes de Ropel	PAVIMENTACIÓN EN FUENTES DE ROPEL	7.594,57 €	3.797,29 €	3.797,29 €	15.189,14 €

R-202300749



MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	JCYL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL INVERSIÓN
Fuentesecas	MEJORA EN EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	3.430,48 €	1.715,24 €	1.715,24 €	6.860,96 €
Fuentespreadas	REPARACIÓN DE PARED DE LA ESCALERA DE ACCESO DESDE C/COLON A PLAZA DE ORIENTE	6.367,56 €	3.183,78 €	3.183,78 €	12.735,12 €
Galende	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN SAN MARTIN DE CASTAÑEDA	14.816,38 €	7.408,19 €	7.408,19 €	29.632,76 €
Gallegos del Pan	REPARACION DE CAMINOS	4.207,26 €	2.103,63 €	2.103,63 €	8.414,52 €
Gallegos del Río	ALUMBRADO PÚBLICO DE SUSTITUCIÓN DE FAROLAS POR LUMINARIAS LED	9.079,06 €	4.539,53 €	4.539,53 €	18.158,12 €
Granja de Moreuela	ACONDICIONAMIENTO SOLAR MUNICIPAL PARA PARKING PERNOCTA DE CARAVANAS	6.222,90 €	3.111,45 €	3.111,45 €	12.445,80 €
Granucillo	MEJORA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO Y CONSULTORIO DE GRANUCILLO	4.357,99 €	2.179,00 €	2.179,00 €	8.715,98 €
Guarrate	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	6.846,05 €	3.423,03 €	3.423,03 €	13.692,10 €
Hermisende	PAVIMENTACIÓN EN C/SAN JUSTO EN CASTROMIL	5.700,65 €	2.850,33 €	3.786,03 €	12.337,00 €
Hiniesta (La)	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN CONSULTORIO MEDICO	2.430,28 €	1.215,14 €	1.215,14 €	4.860,56 €
Hiniesta (La)	IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN C/ SARGENTO FERNANDO CASAS	4.106,66 €	2.053,33 €	2.053,33 €	8.213,32 €
Hiniesta (La)	CARTEL PUBLICITARIO	50,00 €	25,00 €	25,00 €	100,00 €
Jambrina	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO	4.763,43 €	2.381,72 €	2.381,72 €	9.526,86 €
Justel	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO	3.773,28 €	1.886,64 €	1.886,64 €	7.546,56 €
Losacino	PAVIMENTACIÓN EN LOSACINO Y MUGA DE ALBA	5.588,63 €	2.794,32 €	2.794,32 €	11.177,26 €
Losacio	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO, TUBERIA DESDE CAPTACIÓN LA MINA A LOSACIO	3.995,83 €	1.997,92 €	1.997,92 €	7.991,66 €
Lubián	PAVIMENTACIÓN C/SOUTO DA FEIRA DE LUBIAN	6.781,98 €	3.390,99 €	3.390,99 €	13.563,96 €
Luelmo	ARREGLO DE CAMINOS EL CARRIL, LAS ERAS, PEÑA EL QUERQUE E INSTALACION DE ELMENTOS BIOSALUDABLES	4.694,24 €	2.347,12 €	4.690,00 €	11.731,36 €
Maderal (El)	RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE LA AVDA. CONTRERAS	5.124,37 €	2.562,19 €	2.562,17 €	10.248,72 €
Madridanos	PAVIMENTACIÓN, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO C/ MONTAÑA	8.489,36 €	4.244,68 €	8.400,00 €	21.134,04 €
Mahide	MEJORA Y ADECUACIÓN DE CONSULTORIOS MEDICOS LOCAL EN MAHIDE	6.857,52 €	3.428,76 €	3.428,76 €	13.715,04 €
Maire de Castroponce	MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN MAIRE DE CASTROPONCE	4.638,60 €	2.319,30 €	2.319,30 €	9.277,20 €
Malva	ADECUACIÓN DE EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS (CONSULTORIO, SALÓN SOCIO-CULTURAL)	4.349,76 €	2.174,88 €	2.174,88 €	8.699,52 €
Manganeses de la Lampreana	2ª FASE ACONDICIONAMIENTO DE PARKING PERNOCTA DE CARAVANAS	8.547,22 €	4.273,61 €	4.273,61 €	17.094,44 €
Manganeses de la Polvorosa	ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN C/ SAN VICENTE	10.534,95 €	5.267,48 €	5.267,48 €	21.069,90 €
Manzanal del Barco	MEJORA DEL SUMINISTRO DE AGUA	4.514,99 €	2.257,50 €	2.257,50 €	9.029,98 €
Matilla de Arzón	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	4.942,69 €	2.471,35 €	2.471,35 €	9.885,38 €
Matilla la Seca	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DEPÓSITO ELEVADO DE AGUA EN MATILLA LA SECA	3.317,25 €	1.658,63 €	3.049,69 €	8.025,56 €
Mayalde	VALLADO DEL CENTRO CULTURAL	5.080,33 €	2.540,17 €	2.540,17 €	10.160,66 €
Melgar de Tera	MOBILIARIO PARQUE INFANTIL PUMAREJO	2.665,03 €	1.332,51 €	1.332,51 €	5.330,05 €
Melgar de Tera	MOBILIARIO PARQUE INFANTIL MELGAR	2.205,22 €	1.102,61 €	1.102,62 €	4.410,45 €
Melgar de Tera	PAVIMENTACIÓN CALLE LA FUENTE EN MELGAR DE TERA	1.541,47 €	770,73 €	770,73 €	3.082,93 €
Melgar de Tera	PAVIMENTACIÓN CALLE CARRETERA EN PUMAREJO	1.119,25 €	559,63 €	559,63 €	2.238,51 €
Micereces de Tera	REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL COMEDOR SOCIAL EN MICERECE DE TERA	9.102,32 €	4.551,16 €	9.098,82 €	22.752,30 €
Milles de la Polvorosa	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES	5.465,21 €	2.732,61 €	2.732,61 €	10.930,42 €
Molacillos	ADECUACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	5.806,06 €	2.903,03 €	2.903,03 €	11.612,12 €
Molezuelas de la Carballeda	REPARACIÓN Y MEJORA DEL PASO EN EL PAREJA LA YEDRA DE MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	3.465,08 €	1.732,54 €	1.732,54 €	6.930,16 €
Mombuey	SUSTITUCIÓN DE LA TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN A MOMBUEY	7.959,35 €	3.979,68 €	3.979,68 €	15.918,70 €
Monfarracinos	PISTA DE PADEL EN MONFARRACINOS	14.264,10 €	7.132,05 €	14.260,58 €	35.656,73 €

R-202300749



MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	JCYL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL INVERSIÓN
Montamarta	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE EN LAS INMEDIACIONES DE LA N-630	9.848,21 €	4.924,11 €	4.924,11 €	19.696,42 €
Moral de Sayago	PAVIMENTACIÓN EN MORAL DE SAYAGO	6.077,97 €	3.038,99 €	5.016,41 €	14.133,36 €
Moraleja de Sayago	ADAPTACIÓN DE LOCAL A OFICINAS MUNICIPALES	6.443,77 €	3.221,89 €	3.221,89 €	12.887,54 €
Morales de Toro	RENOVACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CAMINO DE TORO AL ABREVADEIRO DE LA CALLE ANTONIO MACHADO	14.408,70 €	7.204,35 €	7.204,35 €	28.817,40 €
Morales de Valverde	MEJORA ENERGÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORALES DE VALVERDE	4.904,25 €	2.452,13 €	2.452,13 €	9.808,50 €
Moralina	MEJORA PARQUE URBANO EN MORALINA	5.744,62 €	2.872,31 €	2.872,31 €	11.489,24 €
Moreuela de Tábara	PAVIMENTACIÓN CALLE SILOS EN MORERUELA DE TÁBARA	6.834,72 €	3.417,36 €	3.417,36 €	13.669,44 €
Muelas de los Caballeros	MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE MAYOR DE GRAMEDO	5.008,24 €	2.504,12 €	2.504,12 €	10.016,48 €
Muelas del Pan	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TRAVESÍA ZAMORA-DEPORTES EN MUELAS DEL PAN	10.633,28 €	5.316,64 €	10.631,26 €	26.581,18 €
Muga de Sayago	MEJORA DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN VARIAS CALLES DE MUGA DE SAYAGO, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS ACTUALES POR LED	7.234,57 €	3.617,29 €	3.617,29 €	14.469,14 €
Navianos de Valverde	ALUMBRADO PÚBLICO	5.088,56 €	2.544,28 €	2.544,28 €	10.177,12 €
Otero de Bodas	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO SUBIDA AL MUELO	4.888,54 €	2.444,27 €	2.444,27 €	9.777,08 €
Pajares de la Lampreana	ADECUACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE	6.697,07 €	3.348,54 €	3.348,54 €	13.394,14 €
Palacios del Pan	MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO AL MERENDERO Y FRONTÓN MUNICIPAL	6.015,59 €	3.007,80 €	3.007,80 €	12.031,18 €
Palacios de Sanabria	MEJORA DEL LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN VIME DE SANABRIA	5.666,73 €	2.833,37 €	4.192,81 €	12.692,90 €
Pedralba de la Pradería	PRIMERA FASE DE INSTALACIÓN PARQUE INFANTIL	5.459,69 €	2.729,85 €	2.729,85 €	10.919,38 €
Pego (El)	ACONDICIONAMIENTO PARQUE BODEGAS MOBILIARIO URBANO	6.329,59 €	3.164,80 €	3.164,80 €	12.659,18 €
Peleagonzalo	ACTUACIONES DE INSONORIZACIÓN SALÓN CULTURAL	4.144,95 €	2.072,48 €	2.072,48 €	8.289,90 €
Peleagonzalo	BARANDILLA DE SEGURIDAD PLAZA DE ESPAÑA	720,00 €	360,00 €	360,00 €	1.440,00 €
Peleagonzalo	PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN TRABADO	1.470,44 €	735,22 €	735,22 €	2.940,88 €
Peleas de Abajo	PAVIMENTACIÓN CALLE EL SANTO	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €
Peleas de Abajo	VENTANAS EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	1.959,39 €	979,70 €	979,70 €	3.918,77 €
Peleas de Abajo	CALEFACCIÓN CASA CONSISTORIAL	1.545,89 €	772,95 €	772,95 €	3.091,00 €
Peñausende	ADECUACIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO	7.620,66 €	3.810,33 €	3.810,33 €	15.241,32 €
Peque	PAVIMENTACIÓN CALLE EL ZADÓN	4.532,18 €	2.266,09 €	2.266,09 €	9.064,36 €
Pereruela	CREACIÓN ÁREA RECREATIVA EN MALILLOS	9.322,78 €	4.661,39 €	4.661,39 €	18.645,56 €
Pías	OBRAS DE REPARACION Y MEJORA DE CAPTACIONES, ARQUETAS Y CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGU EN LA LOCALIDAD DE PIAS	4.245,50 €	2.122,75 €	2.122,75 €	8.491,00 €
Piedrahita de Castro	INSTALACIÓN GRUPO DE PRESIÓN	4.077,84 €	2.038,92 €	2.038,92 €	8.155,68 €
Pinilla de Toro	REHABILITACIÓN DE TORRE PARA OBSERVATORIO DE AVES EN PINILLA DE TORO	5.514,11 €	2.757,06 €	2.757,06 €	11.028,22 €
Pino del Oro	ARREGLO DE CAMINOS RURALES EN PINO DEL ORO	5.174,68 €	2.587,34 €	2.587,34 €	10.349,36 €
Piñero (El)	RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO EN EL PIÑERO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y PAPELERAS	5.637,46 €	2.818,73 €	2.818,73 €	11.274,92 €
Pobladura del Valle	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE BILLAR ROMANO	6.564,96 €	3.282,48 €	5.635,65 €	15.483,09 €
Pobladura de Valderaduey	ADECUACIÓN DE AYUNTAMIENTO	3.329,59 €	1.664,80 €	1.664,80 €	6.659,18 €
Pozoantiguo	SUBSANACIÓN DE DESPERFECTOS EN CUBIERTA Y CERRAMIENTOS DE LA IGLESIA DE SAN SALVADOR EN POZOANTIGUO	5.211,24 €	2.605,62 €	2.605,62 €	10.422,48 €
Pozuelo de Tábara	CLIMATIZACIÓN DEL CONSULTORIO MUNICIPAL Y CONSULTORIO MÉDICO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE INCANDESCENCIA DEL ALUMBRADO DE LAS CALLES CAÑADA Y LOS CHOPOS EN POZUELO DE TÁBARA	4.789,06 €	2.394,53 €	2.556,67 €	9.740,26 €

R-202300749



MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	JCYL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL INVERSIÓN
Prado	INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO COMPARTIDO	3.487,33 €	1.743,67 €	1.743,67 €	6.974,66 €
Pública de Valverde	PAVIMENTACION CON HORMIGON Y REPARACIONES VARIAS EN LA ENTRADA DEL TANATORIO	5.298,57 €	2.649,29 €	2.649,29 €	10.597,14 €
Quintanilla del Monte	SUSTITUCION DE 50 FAROLAS DEL ALUMBRADO PUBLICO	4.147,50 €	2.073,75 €	2.369,75 €	8.591,00 €
Quintanilla del Olmo	ABASTECIMIENTO CALLE EL CRISTO 1,3 Y 7	3.354,75 €	1.677,38 €	1.677,38 €	6.709,50 €
Quintanilla de Urz	PAVIMENTACION EN QUINTANILLA DE URZ	4.060,17 €	2.030,09 €	2.030,09 €	8.120,34 €
Quiruelas de Vidriales	PASO INFERIOR DE DRENAJE EN LA CARRETERA CN-525 EN COLINAS DE TRASMONTE. FASE 1	11.000,49 €	5.500,25 €	11.000,49 €	27.501,22 €
Rabanales	MEJORA Y RÉFORMA DE PISCINA MUNICIPAL DE RABANALES	9.324,54 €	4.662,27 €	4.662,27 €	18.649,08 €
Rábano de Aliste	ADECUACION DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL MEDIANTE SUELO DE CAUCHO	7.350,03 €	3.675,02 €	3.675,02 €	14.700,06 €
Requejo	PAVIMENTACION EN CALLE CARREIRA	4.620,93 €	2.310,47 €	3.068,61 €	10.000,00 €
Revellinos	INSTALACION DE CARPINTERIAS EXTERIORES EN SALON CULTURAL	6.006,35 €	3.003,18 €	3.003,18 €	12.012,70 €
Riofrío de Aliste	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN RIOFRIO DE ALISTE Y SARRACIN	11.083,78 €	5.541,89 €	5.541,89 €	22.167,56 €
Rionegro del Puente	ADECUACION DE EDIFICIO A LOCAL SOCIOCULTURAL	6.023,08 €	3.011,54 €	3.011,54 €	12.046,16 €
Roales	PARQUE INFANTIL DINOSAURIOS Y ROCODROMO EN LA VEGA, ROALES	14.483,28 €	7.241,64 €	7.241,64 €	28.966,56 €
Robleda-Cervantes	MEJORA DE LA PAVIMENTACION EN TRIUFE	7.718,38 €	3.859,19 €	3.859,19 €	15.436,76 €
Roelos de Sayago	PAVIMENTACION EN VIAS PUBLICAS	4.696,67 €	2.348,34 €	3.185,01 €	10.230,01 €
Rosinos de la Requejada	PAVIMENTACION EN ESCUREDO Y DONEY DE LA REQUEJADA Y ALUMBRADO EN ANTA DE RIOCONEJOS	7.326,56 €	3.663,28 €	5.640,70 €	16.630,54 €
Salce	MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO	3.988,82 €	1.994,41 €	3.866,77 €	9.850,00 €
Samir de los Caños	RENOVACION ABASTECIMIENTO EN SAMIR DE LOS CAÑOS	5.006,56 €	2.503,28 €	2.503,28 €	10.013,12 €
San Agustín del Pozo	SUMINISTRO DE DUMPER	5.084,18 €	2.542,09 €	2.542,09 €	10.168,36 €
San Cebrián de Castro	REPOSICION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS	5.963,60 €	2.981,80 €	2.981,80 €	11.927,20 €
San Esteban del Molar	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	4.235,31 €	2.117,66 €	2.117,66 €	8.470,62 €
San Justo	CONSOLIDACION DE MURO DE CERRAMIENTO DE LA CASA CONSISTORIAL	5.330,47 €	2.665,24 €	2.665,24 €	10.660,94 €
San Martín de Valderaduey	SUSTITUCION DE 21 FAROLAS ALUMBRADO PUBLICO	3.489,02 €	1.744,51 €	1.744,51 €	6.978,04 €
San Miguel de la Ribera	PAVIMENTACION MEDIANTE ASFALTADO CALLE LEVANTE	6.486,59 €	3.243,30 €	3.243,30 €	12.973,18 €
San Miguel del Valle	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS EN SAN MIGUEL DEL VALLE	4.468,05 €	2.234,03 €	2.987,61 €	9.689,68 €
San Pedro de Cegue	PAVIMENTACION CALLE CARBAYAL DE SAN PEDRO DE CEQUE	8.490,64 €	4.245,32 €	4.245,32 €	16.981,28 €
San Pedro de la Nave-Almendra	INSTALACION BARANDILLA EN EL DESNIVEL DE LA CALLE ZAMORA DE VALDEPERDICES Y PAVIMENTACION DE 200 M DE DICHA CALLE	7.248,40 €	3.624,20 €	3.624,20 €	14.496,80 €
Santa Clara de Avedillo	ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACION EN CALLE EL PIÑERO	4.868,91 €	2.434,46 €	2.434,46 €	9.737,82 €
Santa Colomba de las Monjas	MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO	6.032,05 €	3.016,03 €	3.016,03 €	12.064,10 €
Santa Croya de Tera	INSTALACION DE POSTES Y LUMINARIAS	6.645,08 €	3.322,54 €	3.322,54 €	13.290,16 €
Santa María de la Vega	ABASTECIMIENTOS SANTA MARIA DE LA VEGA	6.564,02 €	3.282,01 €	3.282,01 €	13.128,04 €
Santa María de Valverde	PAVIMENTACION EN SANTA MARIA DE VALVERDE	3.558,21 €	1.779,11 €	3.558,01 €	8.895,32 €
Santibáñez de Tera	PAVIMENTACION EN SANTIBAÑEZ DE TERA	8.282,99 €	4.141,50 €	4.141,50 €	16.565,98 €
Santibáñez de Vidriales	PAVIMENTACION EN SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	14.460,09 €	7.230,05 €	8.305,62 €	29.995,75 €
Santovenia	REFORMA EDIFICIO DE CASA CONSISTORIAL	5.889,08 €	2.944,54 €	2.944,54 €	11.778,16 €
San Vicente de la Cabeza	REFORMA Y MEJORA DE LA CASA CONSISTORIAL DE SAN VICENTE DE LA CABEZA	7.440,26 €	3.720,13 €	3.720,13 €	14.880,52 €
San Vitero	MEJORAS DEL EDIFICIO MUNICIPAL SOCIOCULTURAL DE SAN JUAN DEL REBOLLAR	8.907,69 €	4.453,85 €	4.453,85 €	17.815,38 €
Sanzoles	RENOVACION DE ACABADOS PABELLON MUNICIPAL Y FRONTON	8.737,34 €	4.368,67 €	4.368,67 €	17.474,68 €

R-202300749



MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	JCYL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL INVERSIÓN
Tábara	PAVIMENTACION EN CALLE TRASDUERNAS	12.383,75 €	6.191,88 €	10.000,31 €	28.575,93 €
Tapioles	INSTALACION DE PLACAS DE AUTOCONSUMO PARA ZONA DE ELEVACION DE AGUAS	4.643,93 €	2.321,97 €	2.321,97 €	9.287,86 €
Torre del Valle (La)	CONSTRUCCION DE AREA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL AGRICOLA	5.153,03 €	2.576,52 €	2.576,52 €	10.306,06 €
Torres del Carrizal	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO	7.897,37 €	3.948,69 €	7.895,95 €	19.742,00 €
Trabazos	PAVIMENTACION DE ACERAS EN NUEZ DE ALISTE	13.602,32 €	6.801,16 €	6.801,16 €	27.204,64 €
Uña de Quintana	REHABILITACION PARQUE UÑA DE QUINTANA	4.607,65 €	2.303,83 €	2.303,83 €	9.215,30 €
Vadillo de la Guareña	SANEAMIENTO Y ABSTECIMIENTO	5.972,03 €	2.986,02 €	2.986,02 €	11.944,06 €
Valdefinjas	ADECUACION DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONSULTORIO MEDICO PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	3.591,60 €	1.795,80 €	1.795,80 €	7.183,20 €
Valdescorriel	OBRA POLIDEPORTIVO CANTARRANAS	4.416,99 €	2.208,50 €	2.208,50 €	8.833,98 €
Vallesa de la Guareña	CONSOLIDACIÓN Y REFORMA DE EDIFICACIÓN EXISTENTE	3.870,53 €	1.935,27 €	1.935,27 €	7.741,06 €
Vega de Tera	REFORMA BASCULA DE PESAJE EN CALZADA DE TERA	6.811,25 €	3.405,63 €	3.405,63 €	13.622,50 €
Vega de Villalobos	PAVIMENTACIÓN VARIOS TRAMOS CALLE CEMENTERIO	4.013,97 €	2.006,99 €	2.006,99 €	8.027,94 €
Venialbo	REPARACIÓN DE CUBIERTA LOCAL CULTURAL	8.034,81 €	4.017,41 €	4.017,41 €	16.069,62 €
Vezdemarbán	MEJORA EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL	8.436,15 €	4.218,08 €	4.218,08 €	16.872,30 €
Vidayanes	RECINTO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN	3.868,57 €	1.934,29 €	1.934,29 €	7.737,14 €
Videmala	REFORMA INTERIOR CONSULTORIO MÉDICO EN VIDEMALA	4.690,87 €	2.345,44 €	2.345,44 €	9.381,74 €
Villabrázaro	REFORMA ANTIGUO AYUNTAMIENTO PARA ACTIVIDADES CULTURALES	5.770,04 €	2.885,02 €	5.022,26 €	13.677,32 €
Villabuena del Puente	PAVIMENTACIÓN EN VILLABUENA DEL PUENTE	10.844,23 €	5.422,12 €	5.422,12 €	21.688,46 €
Villadepera	PAVIMENTACIÓN CALLE TORRES	5.270,25 €	2.635,13 €	4.999,91 €	12.905,28 €
Villaescusa	SUSTITUCIÓN 30 LUMINARIAS EN VILLAESCUSA	6.005,68 €	3.002,84 €	3.002,84 €	12.011,36 €
Villafáfila	ALUMBRADO PUBLICO DE BAJO CONSUMO	8.884,69 €	4.442,35 €	4.442,35 €	17.769,38 €
Villaferruena	PAVIMENTACIÓN EN VILLAFERRUENA	4.259,05 €	2.129,53 €	2.129,53 €	8.518,10 €
Villageriz	ENTUBADO DE UN SONDEO DE AGUA CON TUBERIA DE PVC DE 140mm DE DIAMETRO 7.5 AT	3.437,97 €	1.718,99 €	3.264,05 €	8.421,00 €
Villalazán	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIAS METÁLICAS	5.972,50 €	2.986,25 €	2.986,25 €	11.945,00 €
Villalba de la Lampreana	SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	5.706,18 €	2.853,09 €	2.853,09 €	11.412,36 €
Villalcampo	ADECUACIÓN ENTORNO DE LA FUENTE DEL ROLLO EN VILLALCAMPO	8.241,52 €	4.120,76 €	8.000,00 €	20.362,28 €
Villalobos	SUSTITUCIÓN DE ABASTECIMIENTO	5.730,12 €	2.865,06 €	5.670,49 €	14.265,67 €
Villalonso	REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES	3.697,54 €	1.848,77 €	1.848,77 €	7.395,08 €
Villalube	ADQUISIÓN DE ELEMENTOS PARQUE INFANTIL	4.929,88 €	2.464,94 €	2.464,94 €	9.859,76 €
Villamayor de Campos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO SOCIOCULTURAL PIRULY	6.940,40 €	3.470,20 €	3.470,20 €	13.880,80 €
Villamor de los Escuderos	ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	7.880,31 €	3.940,16 €	3.940,16 €	15.760,62 €
Villanázar	RENOVACION DE VENTANAS Y PUERTA PRINCIPAL DE LA CASA CONSISTORIAL	7.504,59 €	3.752,30 €	6.333,10 €	17.589,99 €
Villanueva de Azoague	BASCULA DE PESAJE	8.320,48 €	4.160,24 €	4.160,24 €	16.640,96 €
Villanueva de Campeán	MEJORA PLAZA	4.276,92 €	2.138,46 €	2.138,46 €	8.553,84 €
Villanueva de las Peras	PAVIMENTACIÓN TRAVESIA CAÑADA	3.870,53 €	1.935,27 €	3.870,01 €	9.675,80 €
Villanueva del Campo	RENOVACION DE LA TUBERIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CALLE SANTO TOMAS	13.118,44 €	6.559,22 €	6.559,22 €	26.236,88 €
Villardecervos	PAVIMENTACIÓN CALLE RÍO- CIONAL	7.972,43 €	3.986,22 €	6.000,01 €	17.958,65 €
Villar de Fallaves	INSONORIZACIÓN EDIFICIO SOCIO CULTURAL	3.405,80 €	1.702,90 €	1.702,90 €	6.811,60 €
Villar del Buey	REPARACIÓN DE CAMINOS EN VILLAR DEL BUEY	9.832,09 €	4.916,05 €	4.916,05 €	19.664,18 €
Villardiegua de la Ribera	REVESTIMIENTO EXTERIOR DE PAREDES DE FRONTON DE AREA DEPORTIVA	4.292,91 €	2.146,46 €	4.286,15 €	10.725,51 €
Villárdiga	ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS LOS LIENZOS Y VACALLARES	3.814,15 €	1.907,08 €	1.907,08 €	7.628,30 €

R-202300749



MUNICIPIO	OBJETO DE LA INVERSIÓN	JCYL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL INVERSIÓN
Villardondiego	PAVIMENTACIÓN CALLE TRIANA Y DEL ACCESO AL POLIDEPORTIVO (2 SEPARATA)	4.101,78 €	2.050,89 €	2.286,83 €	8.439,50 €
Villarrín de Campos	PAVIMENTACIÓN TRAMOS DE CALLES:PZ ESPAÑA 2, FRAY PEDRO51, SOL N°13	7.987,74 €	3.993,87 €	3.993,87 €	15.975,48 €
Villaseco del Pan	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE ENCIMA(PENÁLCARRO)	5.748,53 €	2.874,27 €	2.874,27 €	11.497,06 €
Villavendimio	EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	4.770,65 €	2.385,33 €	2.385,33 €	9.541,30 €
Villaveza del Agua	ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION	5.200,11 €	2.600,06 €	2.600,06 €	10.400,22 €
Villaveza de Valverde	PAVIMENTACIÓN EN VILLAVEZA DEL VALVERDE	3.769,17 €	1.884,59 €	1.884,59 €	7.538,34 €
Viñas	REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA ERMITA MUNICIPAL DE VIÑAS	4.936,39 €	2.468,20 €	2.468,20 €	9.872,78 €
	TOTALES	1.373.571,03 €	686.785,53 €	783.797,84 €	2.844.153,57 €



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Zamora mediante Decreto número 2023-1566, de fecha 8 de marzo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que en el B.O.E. número 298, de 13 de diciembre de de 2022, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer una plaza de Operario de Establecimientos, de la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo Agrupación Profesional, mediante el sistema selectivo de concurso, turno libre, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia número 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 140, de 2 de diciembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 233, de 2 de diciembre de 2022.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Que en cumplimiento de la Base Séptima de las citadas bases, una vez expirado el plazo de presentación de instancias procede que por la Presidencia de la Corporación se dicte resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con la citada Base Séptima dicha resolución contendrá como anexo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión, en su caso, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web de esta Diputación, señalándose un plazo de quince días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles señalado en el apartado precedente se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos, indicando lugar y fecha para el comienzo del primer ejercicio, en este caso y atendiendo a que el sistema selectivo es el concurso ha de entenderse que para el inicio del proceso selectivo, dicha resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web de la Corporación (<http://www.diputaciondezamora.es>).

R-202300748



Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Segundo.- Que la Presidencia de la Corporación es el órgano competente para la adopción de la presente resolución en virtud del artículo 34.1.h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión, mediante funcionarios de carrera, de una plaza de Operario de Establecimientos a que se refiere el Antecedente de Hecho anterior, la cual se incluye en el anexo de esta resolución, conforme se detalla y teniendo en cuenta, en su caso, las causas de exclusión que se indican.

Segundo.- Publicar la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web corporativa de esta Diputación (www.diputaciondezamora.es), con expresión de las causas de exclusión. Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.- Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los motivos de la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo anterior de esta resolución.

ANEXO

PLAZA: OPERARIO DE ESTABLECIMIENTOS

Lista provisional de aspirantes admitidos

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****2881*	ANTA FERNANDEZ	JOSE
2	****3871*	GAGO LORENZO	JULIAN

R-202300748



LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ninguno.”

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Zamora, 9 de marzo de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202300748



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

1.- En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, se adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza de la Tasa por Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal, que pasa a denominarse Ordenanza de la Tasa del Cementerio Municipal.

2.- Conforme determina el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el referido acuerdo se expondrá en el el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (<http://zamora.sedelectronica.es>) durante treinta días. El presente anuncio de exposición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

3.- El periodo de exposición pública comenzará el día de inicio de la exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y finalizará trascurridos treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha en que se realice el último de los siguientes trámites:

- Primer día de exposición del acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.
- Publicación del anuncio de exposición en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

4.- En el periodo de exposición pública, los interesados podrán examinar el expediente en las Dependencias de la Inspección Tributaria, sitas en la calle de Santa Ana, 15-2.ª planta y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

6.- En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones a la ordenanza, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, entrando en vigor al día siguiente a dicha publicación.

Zamora, 6 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300766



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, se adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Cementerio Municipal de Zamora, que pasa a denominarse Ordenanza del Cementerio Municipal.

Conforme determina el artículo 49 y el apartado 2, del artículo 70, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como en el apartado 2, del artículo 83, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el referido acuerdo se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (<http://zamora.sedelectronica.es>) durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en las Dependencias de Salud Pública, sitas en la calle de Santa Ana, 15-planta baja, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Zamora, 6 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300767



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- La aprobación de las listas Definitivas de admitidos y excluidos para la constitución de la Bolsa de Empleo en la categoría de Técnico Medio de RRHH, conforme al siguiente detalle:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****3558*	ALONSO MUÑOZ	PEDRO
****7851*	ÁLVAREZ ALONSO	ANA ISABEL
****0476*	BARRIGÓN PÉREZ	LAURA
****9280*	BES TOMAS	JAIME
****0835*	BLANCO HOYOS	CESAR
****1699*	BLANCO RIVAS	SARA
****9883*	CALVO GONZÁLEZ	MIGUEL ANGEL
****1005*	CALVO TARRERO	LAURA
****2268*	CARBAJO CALVO	MARÍA ANGELES
****4382*	CARRILLO LLAMERO	CAROLINA
****5793*	CORTES PÉREZ	VIOLETA
****8646*	CRESPO ZAMORANO	ELENA
****5254*	CUESTA FERNÁNDEZ	MARÍA LUISA
****2349*	DE LA FUENTE ORTIZ	CINTIA
****6348*	DELGADO SAHAGÚN	LETICIA
****4563*	DOMÍNGUEZ GARCÍA	IRENE
****4860*	ESCUDERO MERINO	MARIA ASUNCIÓN
****4726*	ESTEBAN LOSADA	CARMEN MARÍA
****4735*	ESTEBAN RODRÍGUEZ	MARÍA CONSOLACIÓN
****8841*	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MARÍA DEL CARMEN
****4880*	FERREIRA LOPEZ	SONIA
****6450*	FRAILE HERNÁNDEZ	MARÍA PAZ
****0373*	FUENTES APARICIO	SERGIO
****0519*	GAGO DOMÍNGUEZ	DANIEL
****4797*	GARCÍA ALONSO	ALBA
****6148*	GARCÍA JAMBRINA	CARLOTA
****9748*	GONZÁLEZ VICENTE	MIRIAM
****8628*	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	MARÍA ROCIO
****1745*	HAEDO GARCÍA	MARÍA ELENA
****0073*	HERAS GARCÍA	MARTA
****6173*	HERNÁNDEZ GALLARDO	EVA
****0194*	IBAÑEZ CORDERO	ANA ISABEL
****1738*	JURADO PRIETO	MARÍA TERESA
****0627*	JUSTO GODAY	MARÍA ELENA

R-202300765



DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****1837*	LAZARO RODRIGO	CAROLINA
****6608*	LORENZO MARCOS	CONSOLACIÓN
****8756*	MARTÍN SANCHEZ	IGNACIO
****7023*	MERCHÁN MARTÍN	ESTEFANÍA
****9165*	MORAN FERNÁNDEZ	INÉS
****5238*	MORENO CAMACHO	MARIA ANGELA
****5629*	NÚÑEZ MORILLO	DAVID
****7695*	PEREZ SANTAMARÍA	VERENA
****9325*	PINTO DOMÍNGUEZ	MARÍA TERESA
****3044*	PRIETO SANCHEZ	ANA
****4964*	REY LEÓN	TANIA
****6086*	RIESCO GONZÁLEZ	NURIA MARÍA
****3275*	RODRIGO RAMOS	JULIA MARÍA
****1903*	RODRIGUEZ CALVO	ANA MARÍA
****2014*	SANCHEZ CASAS	JAVIER
****4524*	SANCHEZ PRIETO	LAURA
****4798*	SANCHEZ SANCHEZ	MARÍA ROSA
****3938*	VICENTE DE LAS HERAS	MARIA LUZ
****4089*	VIDRIALES DELGADO	ROSA MARÍA

EXCLUIDOS:

Ninguno

Segundo.- La aprobación del Tribunal Calificador, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE:TITULAR: D^a. M^a. Ángeles López Torres.

SUPLENTE: D. Valentín Luelmo Domínguez.

SECRETARIO:

TITULAR: D. David Lozano Rodríguez.

SUPLENTE: D^a. Cristina Delgado Pérez.**VOCALES:**TITULAR: D^a. María Luz Esteban Martínez.SUPLENTE: D^a. Yolanda Boyano Sancho.

TITULAR: D. Germán Carbajo García.

SUPLENTE: D. Juan Antonio Montes Barbero.

TITULAR: D^a. Leticia López Mesonero.

SUPLENTE: D. Manuel Méndez Pérez.

TITULAR: D^a. Mercedes Lorenzo Riesco.SUPLENTE: D^a. Lourdes Gutiérrez Gallego.

Tercero.- Aprobación de la fecha de celebración del Primer ejercicio fase Oposición (Cuestionario tipo Test) el día 12 de abril de 2022 (miércoles) a las 12:00

R-202300765



horas en el Pabellón Verde de la Ciudad Deportiva Municipal (Entrada por Avda. Obispo Acuña n.º 2).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 8 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300765



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- La aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos para la constitución de la Bolsa de Empleo en la categoría de Arquitecto/a, conforme al siguiente detalle:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****0868*	ALAIZ LOZANO	LAURA
****6202*	DEL BARRIO PELAZ	FERNANDO
****9422*	DOMÍNGUEZ VICENTE	CARLOS
****9626*	ESCUDERO ROBLA	MARIO
****1978*	GARCÍA MATILLA	IVAN
****2271*	GARCÍA SIERRA	ANA ISABEL
****4005*	GONZÁLEZ ALISTE	JUAN LUIS
****1259*	LOPEZ MIGUELEZ	MARTA
****0016*	MORALES DOS RAMOS	ROSANA ANDREA
****3490	OLIVAR VAQUERO	LUIS JAVIER
****7306*	PALACIOS IZQUIERDO	ELENA
****4550*	PICHEL RAMOS	LUIS
****2540*	RODRIGUEZ VILLAR	PABLO
****0440*	SOBRINO ÁLVAREZ	VICTOR JOSE
****5496*	VIEITES DIEGO	ALEJANDRO
****2762*	VILLARINO CASADO	ELENA

EXCLUIDOS:

Ninguno

Segundo.- La aprobación del Tribunal Calificador, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE:

TITULAR: D^a. María Ángeles Marcos Cabero.

SUPLENTE: D^a. María Ángeles López Torres.

SECRETARIO:

TITULAR: D. Pablo Duran Campos.

SUPLENTE: D. Germán Carbajo García.

VOCALES:

TITULAR: D^a. Carmen del Valle González.

SUPLENTE: D. José Antonio Rubio Blanco.

R-202300763



TITULAR: D^a. Lourdes Gutiérrez Gallego.
SUPLENTE: D. Juan José Sarda Pascual.

TITULAR: D. Roberto Carlos Hidalgo Vega.
SUPLENTE: D. Oscar Alonso Pozo.

TITULAR: D^a. M^a. Elena Domingo Martín.
SUPLENTE: D. Juan Antonio Montes Barbero.

Tercero.- Aprobación de la fecha de celebración del Primer ejercicio fase Oposición (Cuestionario tipo Test) el día 21 de abril de 2023 (viernes) a las 12:00 horas en el Salón de Actos de la Ciudad Deportiva, ubicada en la calle Obispo Acuña de Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 8 de marzo de 2023.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- La aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos para la constitución de la Bolsa de Empleo en la categoría de Veterinario/a, conforme al siguiente detalle:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****5254*	ALONSO GAGO	ANA
****2156*	ARIAS GAMAZO	MONICA
****2937*	BARBERO-GIL HERNÁNDEZ	JOSE MARIA
****6166*	BENITEZ MACHÍN	PATRICIA
****1504*	CRESPO LUENGO	MARÍA CRUZ
****1894*	FAUNDEZ VARA	ALBA
****6296*	GARCÍA ALONSO	SARA
****9005*	HERRERO BENITO	SOFIA
****3930*	MARTÍN FERRERO	SILVIA
****9868*	MARTÍN GONZÁLEZ	Mª JOSÉ
****0505*	MARTÍN PIELTAIN	ALEJANDRO ISAIAS
****2270*	MARTÍN RODRÍGUEZ	LUCIA
****4916*	MARTÍNEZ DE PAZ	SORAYA
****6432*	NIETO PAREDES	CRISTINA
****1984*	SESMA DOMÍNGUEZ	ELENA
****1313*	VEGA FERNÁNDEZ	LAURA
****0600*	VIÑAS CANELAS	MARÍA DEL ROSARIO
****7661*	VOCES DEL HOYO	CLAUDIA

EXCLUIDOS:

Ninguno

Segundo.- La aprobación del Tribunal Calificador, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE:

TITULAR: D. Esteban González Martín.

SUPLENTE: D. Roberto Carlos Hidalgo Vega.

SECRETARIO:

TITULAR: Dª. Mª. Elena Domingo Martín.

SUPLENTE: Dª. Cristina Delgado Pérez.

R-202300764



VOCALES:

TITULAR: D^a. Pilar de Juan Saura.

SUPLENTE: D^a. Mercedes Lorenzo Riesco.

TITULAR: D^a. Lourdes Gutiérrez Gallego.

SUPLENTE: D. Juan José Sarda Pascual.

TITULAR: D. José Antonio Rubio Blanco.

SUPLENTE: D. Oscar Alonso Pozo.

TITULAR: D. Juan Antonio Montes Barbero.

SUPLENTE: D. Germán Carbajo García.

Tercero.- Aprobación de la fecha de celebración del Primer ejercicio fase Oposición (Cuestionario tipo Test) el día 13 de abril de 2023 (Jueves) a las 12:00 horas en el Salón de Actos de la Ciudad Deportiva, ubicada en la calle Obispo Acuña de Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 8 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300764



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Bases convocatoria en concurrencia pública para la concesión de subvenciones a entidades deportivas de Benavente, para la realización y participación en actividades deportivas durante el año 2023.

BDNS (Identif.): 680809

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/680809>)

Primero.- Beneficiarios:

Las entidades deportivas con domicilio social en Benavente legalmente constituidos e inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Benavente.

Segundo.- Objeto:

La realización y participación de actividades deportivas a desarrollar durante el año 2023.

Tercero.- Bases reguladoras:

Aprobadas por resolución de la Alcaldía número 2023/390, de 8 de marzo de 2023. Se publicarán en:- BOP Zamora:

<http://www.diputaciondezamora.es/index.asp?MP=8&MS=14&MN=2->

Web Municipal:

<https://www.benavente.es/aytobenavente/ayuntamiento/areas-municipales/deportes/servicios-que-incluye/subvenciones->

Tablón Municipal Virtual:

https://aytobenavente.org/portal/tablonVirtual.do?subseccion=DEPORTES&opc_id=175&pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

Cuarto.- Cuantía: 33.250,00 € (treinta y tres mil doscientos cincuenta euros), que se distribuirá en proporción a los puntos obtenidos por cada entidad sobre el total de puntos obtenidos por todos los solicitantes, sin que la cantidad asignada a cada uno de estos pueda superar los 3.500 € (tres mil quinientos).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Benavente, 8 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300754



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio convocatoria para otorgar autorizaciones de dominio público de los huertos urbanos del Ayuntamiento de Benavente

EXTRACTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2023, se aprobaron las Bases de la convocatoria para otorgar autorizaciones de dominio público de tres huertos urbanos del Ayuntamiento de Benavente.

Esta convocatoria tiene por objeto regular, para el tiempo restante de la campaña bianual 2023-2024, el proceso de adjudicación de tres huertos urbanos que han quedado libres de anteriores convocatorias, que el Ayuntamiento de Benavente tiene habilitados en la parcela municipal con referencia catastral 9040039TM7594S0001XA, situada en la C/ San Cristobal de Entreviñas 2, del municipio de Benavente.

La presente convocatoria se realiza en base a la Ordenanza reguladora del procedimiento para otorgar autorizaciones de dominio público y del régimen jurídico de los huertos urbanos del Ayuntamiento de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 137, el 1 de diciembre de 2017.

El contenido íntegro de las bases estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Benavente: www.benavente.es, publicándose a continuación un extracto de las mismas:

Primera: Número de huertos disponibles, emplazamiento y características de los mismos:

Los huertos habilitados en la parcela municipal situada en la C/ San Cristobal de Entreviñas 2, son un total de tres huertos, con una superficie de 38 m² cada uno de ellos.

Los huertos se encuentran convenientemente separados unos de otros mediante limitadores.

Se ha habilitado una zona para aperos, destinada al almacenaje de los utensilios y materiales de cada adjudicatario, así como. zonas comunes dotadas de algunos elementos de urbanización, destinadas tanto a la convivencia, como a proporcionar los medios necesarios para el desarrollo de la actividad que nos ocupa y fomentar las buenas prácticas entre los usuarios. En estas zonas se ubica la zona de uso general para el complejo, la red de riego y una zona habilitada para el compostaje y los residuos generados.

Segunda: Requisitos de los solicitantes:

La autorización del uso de huertos urbanos va dirigida a la población en general, pero atendiendo al carácter social de los mismos, se pretende dar preferencia a las personas jubiladas, a parados de larga duración y a asociaciones sociales del municipio, a la hora de asignar los huertos disponibles.

R-202300755



Conforme al artículo 7 de la Ordenanza Reguladora, dos de los huertos ofertados serán de asignación prioritaria para personas jubiladas y el huerto restante será de asignación prioritaria para parados de larga duración. En el caso de que no se adjudiquen todos los huertos a los colectivos anteriores, los huertos que queden sin adjudicar se destinarán a asociaciones sociales del municipio y a la población general.

Para formular solicitudes para optar a ser titulares de la autorización de dominio público, las personas físicas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronado en Benavente con al menos un año de antigüedad.
2. Ser mayor de edad.
3. Tener plena capacidad jurídica y de obrar.
4. Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benavente.
5. No haber sido sancionado por razón de la posesión anterior de huertos urbanos y no haber sido privado de la parcela de la que fuera adjudicatario.
6. No haber sido el solicitante, el cónyuge, persona vinculada por análoga relación o los hijos que convivan en el mismo domicilio beneficiarios de la adjudicación de un huerto urbano en convocatoria inmediatamente anterior, salvo que hubiera habido insuficiencia de solicitudes en ésta.
7. En el caso de pertenecer a alguno de los colectivos para los que está prevista una Asignación Prioritaria (Jubilados o parados de larga duración) se deberá acreditar esta condición con la documentación correspondiente.

En el caso de las Asociaciones, al estar consideradas como personas jurídicas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Detallar en sus correspondientes estatutos que persiguen fines sociales.
- 2.- Figurar como Asociación con fines sociales dentro del registro municipal de asociaciones de Benavente.

Tercera: Procedimiento de solicitud:

Los interesados deberán presentar su solicitud, conforme al modelo que se acompaña como Anexo 1, por escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Benavente, a través de instancia, adjuntando la documentación exigida en la presente convocatoria, o bien, de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cada interesado únicamente podrá presentar una solicitud en esta convocatoria.

Si un mismo interesado presentara más de una solicitud de participación sólo será válida la que haya presentado en primer lugar.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

Tampoco serán admitidas las solicitudes cuyos interesados sean cónyuges entre sí, o mantengan análoga relación de convivencia o hijos que convivan en el mismo domicilio. Si la solicitud presentada contuviera defectos subsanables se concederá a la persona interesada un plazo de diez días hábiles para que la subsane, o acompañe los documentos exigidos en la convocatoria. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no se admitirá la solicitud reflejándose así en la lista de excluidos.



Por resolución de la alcaldía se aprobará la lista de solicitantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento (www.benavente.es).

Cuarta: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la web municipal: (www.benavente.es).

Quinta: Procedimiento de otorgamiento de autorizaciones:

El procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ordenanza Reguladora.

Sexta: Plazo de duración de las autorizaciones:

La autorización de dominio público para el uso especial de estos tres huertos urbanos tendrá como duración el previsto para la primera adjudicación de los huertos, que contempla el bienio 2023-2024.

Esta autorización, al igual que las actualmente otorgadas, será prorrogable anualmente hasta los 4 años.

Tanto el contenido íntegro de las bases, como los modelos de solicitud de los huertos urbanos, estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Benavente: www.benavente.es y en la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Benavente.

Benavente, 8 de marzo de 2023.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BELVER DE LOS MONTES

Anuncio

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2023, el proyecto técnico de la obra denominada proyecto abastecimiento de agua depósito en Belver de los Montes, por importe de 113.106,20 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Barrios Ramos.

Se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en sede electrónica del Ayuntamiento. Finalizado el periodo de exposición pública, si no se hubiesen presentado alegaciones a la aprobación inicial del proyecto, éste se considera definitivamente aprobado.

Belver de los Montes, 9 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300759



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BELVER DE LOS MONTES

Anuncio de aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Belver de los Montes por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 9 de marzo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Belver de los Montes, 9 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300760



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BELVER DE LOS MONTES

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Belver de los Montes, 9 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300761



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTELAPEÑA

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 9 de marzo de 2023, se aprueba el padrón de contribuyentes de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al primer bimestre de 2023.

Dicho padrón se somete a información pública de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo sin que se presenten reclamaciones, el padrón se entenderá definitivamente aprobado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes el siguiente anuncio de cobranza:

Tributos que se ponen al cobro: Padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al primer bimestre de 2023.

Plazo de ingreso en período voluntario: Del 13 de marzo de 2023 a 13 de mayo de 2023.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Fuentelapeña, 9 de marzo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300757



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFERRUEÑA

Anuncio de aprobación inicial

Por decreto de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente el proyecto denominado "Proyecto de pavimentación en Villaferrueña" (Calle Escuela y Calle Almendrales), redactado por C2R Consultora, S.L". por importe de 8.518,10 euros, obra financiada con cargo al fondo extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León 2022.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <http://aytovillaferruena.sedelectronica.es>.

Si no se presenta alegación alguna, la aprobación inicial del proyecto devendría en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaferrueña, 10 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300773



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFERRUEÑA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Ingresos	2022 (€)	%	2023 (€)	%
	A) Operaciones no financieras				
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>				
1	Impuestos directos	74.700,00	26,60	74.700,00	25,63
2	Impuestos indirectos.....	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos.....	3.650,00	1,30	3.650,00	1,25
4	Transferencias corrientes	45.219,62	16,10	44.592,93	15,30
5	Ingresos patrimoniales	79.700,00	28,38	79.700,00	27,34
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>				
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	77.601,38	27,63	88.857,07	30,48
	B) Operaciones financieras				
8	Activos financieros.....	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	280.871,00		291.500,00	

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Gastos	2022 (€)	%	2023 (€)	%
	A) Operaciones no financieras				
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>				
1	Gastos en personal	46.200,00	16,45	48.200,00	16,54
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.210,84	32,83	107.296,44	36,81
3	Gastos financieros	100,00	0,04	100,00	0,03
4	Transferencias corrientes	6.305,10	2,24	8.655,10	2,97
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital.....</i>				
6	Inversiones reales	136.055,06	48,44	127.248,46	43,65

R-202300770



Cap.	Gastos	2022 (€)	%	2023 (€)	%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>				
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS	280.871,00		291.500,00	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta entidad:

Personal funcionario.

- Secretaría-Intervención. Grupo A, nivel 26. (Interinidad). Agrupada con el Ayuntamiento de Santa María de la Vega.

Personal laboral.

- Alguacil.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la comunidad autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villaferrueña, 10 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300770



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VEGA DE VILLALOBOS

*Anuncio exposición pública Presupuesto General
del Ayuntamiento Vegade Villalobos (Zamora) ejercicio 2023*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Vega de Villalobos, 6 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300756



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALOBOS

Anuncio exposición pública presupuesto

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2023 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalobos, 9 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300751



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALOBOS

Anuncio aprobación inicial

Aprobada inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por abastecimiento agua potable a domicilio, de la tasa de recogida de basuras, tasa por la prestación del servicio de alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales, y de tasa de cementerio, por acuerdo del Pleno de fecha 8 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://villalobos.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalobos, 9 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300752



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAR DEL BUEY

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de las tierras arables en los montes de utilidad pública del Ayuntamiento de Villar del Buey, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS ARABLES EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE VILLAR DEL BUEY

Al amparo de las facultades otorgadas en los artículos 4 y 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local; del R.D.L. 781/86 por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; y R.D. 1372/86 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, este Ayuntamiento, establece la presente ordenanza no fiscal reguladora del aprovechamiento de las tierras arables en los montes de utilidad pública de Villar del Buey.

Artículo 1.º - Tienen derecho al aprovechamiento de las tierras arables, quiñones, de los Montes de Utilidad Pública los vecinos del Ayuntamiento de Villar del Buey, que vivan en alguna de las siguientes localidades, y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.

- Los de Villar del Buey que podrán optar a los quiñones del Monte de Utilidad Pública de Villar del Buey.
- Los de Pasariegos que podrán optar a los quiñones del Monte de Utilidad Pública de Pasariegos.

Además de ser vecino deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Llevar empadronados en la localidad donde está ubicado el monte al menos un año, residiendo en la misma ciento ochenta días al año.

B) Estar cotizando como persona física en el régimen especial de autónomos agrícolas de la Seguridad Social y estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social. Este requisito se acreditará mediante la presentación en el momento de la solicitud del aprovechamiento de certificados expedidos por la Tesorería de la Seguridad Social.

C) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Villar del Buey.

Artículo 2.º - La adjudicación de tierras comunales se realizará en cada anejo o núcleo de población donde se reside, es decir, los beneficiarios solamente podrán obtener la adjudicación de tierras pertenecientes a su anejo.

R-202300753



Artículo 3.º - Se computarán como miembros de la unidad familiar a todos los que convivan en el mismo domicilio. Dentro de la misma unidad familiar solo tendrán derecho al aprovechamiento un solo miembro.

Artículo 4.º - El plazo de adjudicación será de 1 año. Finalizado el mismo se realizará nueva adjudicación.

Artículo 5.º - Procedimiento de adjudicación:

- A) Mediante acuerdo del Ayuntamiento de Villar del Buey, se abrirá un plazo para que los vecinos que se consideren con derecho soliciten la adjudicación de tierras previa publicación de anuncio en el tablón de la entidad.
- B) Las solicitudes deberán de ir acompañadas de la documentación que se establezca en el correspondiente anuncio.
- C) Previo al acto de adjudicación, el alcalde u órgano competente podrá solicitar la participación de los vecinos para hacer el reparto, bien personalmente en Villar del Buey, o a través del Alcalde pedáneo en el caso de Pasariegos.
- D) Posteriormente se resolverá por el Pleno la adjudicación de los aprovechamientos.
- E) Cada zona de reparto se dividirá en tres partes: Quiñones de Barbecho, Quiñones Sembrados y Tierras arables.
 - Quiñones de barbecho: Son tierras de cultivo que se adjudican anualmente.
 - Quiñones sembrados: Son las tierras de cultivo que el año anterior se adjudicaron como quiñones de barbecho.
 - Tierras arables: Son las tierras de cultivo que el año anterior han sido quiñones sembrados.

Artículo 6.º - El aprovechamiento de tierras arables será de forma directa y personal, no permitiéndose el subarriendo o la cesión.

El Ayuntamiento de Villar del Buey podrá, en cualquier tiempo y momento, hacer las comprobaciones que estime oportunas y convenientes al objeto de cerciorarse del aprovechamiento directo de las tierras.

Artículo 7.º - Los beneficiarios no podrán destinar las tierras comunales a otros aprovechamientos distintos de aquellos para los que fueron adjudicados.

Artículo 8.º - No se permitirá la permuta del aprovechamiento de terrenos comunales entre beneficiarios, sin la previa solicitud de los interesados y la autorización del Ayuntamiento de Villar del Buey.

Artículo 9.º - En el caso de que a un beneficiario no le interesara continuar con el disfrute de tierras adjudicadas, renunciará a las mismos, poniendo los terrenos a disposición del Ayuntamiento para que los asigne debidamente.

Artículo 10.º - El Ayuntamiento de Villar del Buey, previo aviso con un mes de antelación a los beneficiarios, podrá dejar sin efecto las adjudicaciones de estos aprovechamientos, cuándo promueva la realización de plantaciones de arbolado u otras mejoras sobre estos terrenos comunales.

Artículo 11.º - Lo estipulado en esta ordenanza será de aplicación a los pasos en los montes de utilidad pública en todo aquello que no contravenga la legis-



lación sectorial del aprovechamiento de los mismos.

Artículo 12.º - Constituyen infracciones administrativas los siguientes hechos:

- A) No realizar el disfrute de forma directa.
- B) No cumplir lo dispuesto en la Ley autonómica y su Reglamento sobre protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales.
- C) No abonar los cánones de aprovechamientos en el plazo de 60 días.
- D) Realizar el aprovechamiento de las tierras de forma manifiestamente incorrecta.
- E) Destinar las tierras arables a distinto fin para el que han sido adjudicadas.
- F) No respetar los lotes y zonas de pastoreo.
- G) Cualquier otro hecho o acto que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 13.º - Las infracciones anteriormente señaladas se sancionarán en la forma siguiente:

A) Las infracciones a), b), c), d) y e), con la extinción del derecho sin perjuicio de las sanciones que puedan imponer los órganos competentes de la comunidad de Castilla y León.

B) El resto de las infracciones, con el pago del importe de entre cinco y diez veces más del valor del perjuicio realizado; si este valor no se puede determinar, se impondrá una sanción comprendida entre 60 y 150 euros (en caso de que se cometan infracciones en días diferentes se sancionaran por días).

Disposición final.

La presente ordenanza ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 17 de enero de 2023.

La presente ordenanza entrará en vigor después de haber transcurrido el plazo de treinta días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 abril y continuará vigente mientras no se acuerde su derogación o modificación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villar del Buey, 9 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300753



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ABAJO

Anuncio

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Ferreras de Abajo sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2022.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes,

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad (<http://ferreradesabajo.sedelectronica.es>).

Ferreras de Abajo, 6 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300758



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CERECINOS DEL CARRIZAL

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 8 de marzo de 2023 , En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2023.

PERSONAL LABORAL

- CATEGORÍA: Laboral.
- ESPECIALIDAD: Personal de limpieza de dependencias municipales.
- Nº VACANTES: 1
- GRUPO DE COTIZACIÓN: 10
- JORNADA: Parcial

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Conforme a lo previsto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, cuando el recurso tenga por objeto actos de las Administraciones públicas en materia de personal, será competente, a elección del demandante, el juzgado o el tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Cuando el recurso tenga por objeto actos de las entidades de la Administración Local, la elección a que se refiere esta regla segunda se entenderá limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado.

Cerecinos del Carrizal, 8 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300762



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RABANALES

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 7 de marzo de 2023 de la entidad Ayuntamiento de Rabanales, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 01/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, modalidad suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 7 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://aytorabanales.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rabanales, 9 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300750



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORESES

Anuncio

Expediente n.º: 428/2022.

Expediente relacionado: PLN/2023/01.

Asunto: Aprobación inicial Presupuesto 2023.

Primero.- En virtud del art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se pone en conocimiento que, tras el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Coreses para el ejercicio 2023, publicado en el BOP de Zamora n.º 18, de 15 de febrero de 2023, se considera elevado a definitivo automáticamente la ante citada aprobación inicial al no presentarse reclamación en el plazo.

En cumplimiento del art. 169.3 del mismo texto legal, se da publicidad al presupuesto aprobado, resumidos por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos en personal 346.220,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios 688.731,14
3	Gastos financieros 11.725,00
4	Transferencias corrientes 13.500,00
5	Fondo de contingencia 0,00
A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales 184.575,37
7	Transferencias de capital 0,00
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
Total	1.334.751,51

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos 598.768,87

R-202300769



Capítulo		Euros
2	Impuestos indirectos	190.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	109.855,00
4	Transferencias corrientes	247.709,11
5	Ingresos patrimoniales	69.787,16
A.2) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	12.914,88
7	Transferencias de capital	105.716,49
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total		1.334.751,51

Segundo.- En virtud del art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local.

a) Puestos recogidos en la RPT y ocupados en el ejercicio 2023:

PUESTOS	RÉGIMEN	NÚMERO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
SECRETARIO – INTERVENTOR- TESORERO	F	1	920.120.00/06; 920.121.00/01; 920.160
ADMINISTRATIVO	F	1	920.120.04/06; 920.121.00/01; 920.160
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	1	920.130.00/02; 920.160
ENCARGADO	L	1	1532.130.00/02; 1532.160
OFICIAL	L	1	1532.130.00/02; 1532.160
TÉCNICO GUARDERÍA	L - Jornada completa	1	326.130; 326.160
TÉCNICO GUARDERÍA	L- Jornada parcial	1	326.130; 326.160
AUXILIAR DE LIMPIEZA	L- Jornada parcial	4	323.131 (1); 324.131 (2) ; 3321.131 (1); 323.160; 324.160; 3321.160
TOTAL		11	

b) Puestos no recogidos en la RPT y cuya ocupación se prevé con cargo al presupuesto 2023:

PUESTOS	RÉGIMEN RELACIÓN	NÚMERO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
AUXILIAR DE LIMPIEZA	L - Jornada parcial	1	324.131; 324.160
MONITORES (VERANO)	L - Jornada parcial	2	327.131; 327.160
SOCORRISTAS (VERANO)	L - jornada completa	2	342.131; 342.160
TAQUILLERO- SSMM Instalaciones Deportivas (VERANO)	L - jornada completa	1	342.131; 342.160
TOTAL		6	

R-202300769



C) Dedicaciones con cargo al presupuesto 2023:

PUESTOS	RÉGIMEN RELACIÓN	NÚMERO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
ALCALDÍA	Régimen dedicación parcial	1	912.100/ 912.160
TOTAL		1	

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Coreses, 10 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300769



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD DE TIERRA DEL PAN

Información pública

CUENTA GENERAL AÑO 2022

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad Tierra del Pan correspondiente al ejercicio de 2022, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de la misma el día 07/03/2023, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad (Ayuntamiento de Muelas del Pan) y sede electrónica de la Mancomunidad en la dirección: <https://mancomunidadtierradelpan.sedelectronica.es>, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muelas del Pan, 9 de marzo de 2023.-El Presidente.

R-202300771



V. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA

Anuncio por el que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos

Proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera en varias plazas incluidas en la OEP de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 10 marzo de 2023, se acordó aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad mediante funcionarios de carrera de tres plazas de Bombero, Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Consorcio de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas en el BOP de Zamora nº 143, de 9 de diciembre de 2022, en el BOC y L n.º 240, de 15 de diciembre de 2022, cuyo extracto de la convocatoria fue publicado en el BOE n.º 310, de 27 de diciembre de 2022.

Dicha relación provisional, que figura en el anexo a este anuncio, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la página web del Consorcio y Tablón de anuncios del Consorcio al objeto de su conocimiento, otorgando un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a su publicación para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas y presentar la documentación necesaria al objeto de entender subsanadas las solicitudes.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	DEFECTOS A SUBSANAR
ALONSO CASTELLANOS	JOSE ANGEL	***8685**	
ALONSO GONZÁLEZ	DIEGO	***2151**	
BODEGO MORAN	JAVIER	***8310**	
CRESPO JIMÉNEZ	ALBERTO JESUS	***2449**	
ESPIGA ARIN	ENRIQUE	***4388**	
GONZÁLEZ PASCUAL	MARIO	***1126**	
GUTIÉRREZ FERRERO	PABLO IVAN	***6016**	
HERRERO GARCÍA	JUAN CARLOS	***0858**	
LOPEZ MARTÍNEZ	IGNACIO	***2537**	
NICOLÁS ISIDRO	OSCAR	***5928**	
PALOMINO RAMÍREZ	MIGUEL ANGEL	***2106**	1

Defectos a subsanar:

1. No acredita la titulación requerida.

R-202300772



RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
SANTIAGO HURTADO	IVAN	***9480**	1

Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo

Zamora, 10 de marzo de 2023.-El Presidente, José Luis Prieto Calderón.

R-202300772

